

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00305-00
Proceso	Sucesión intestada
Demandante	JOSE ALONSO PATIÑO MARIN
Causantes	FIDEL ZULUAGA VELASQUEZ E INES HOYOS DE ZULUAGA
Sustanciación	361

En atención al memorial antecedente, se le indica a la parte solicitante que, previo a reconocer los respectivos herederos e interesados en el presente proceso, se requiere por segunda vez lo solicitado en el auto No. 268 del 23 de mayo hogaño. Para tal efecto, se concede un término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito contenido en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **214f21a46dc8301cdc9eede9f6142d5b30a4edaf7d49a24d0c156e60a90454ef**
Documento generado en 13/06/2023 08:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>